

INSPIRAR 02

INVOLUCRAR A LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS



En esta segunda nota del módulo *Inspirar de Descifrar la Injusticia*, arrojamamos luz sobre las instituciones internacionales a involucrar en los esfuerzos de incidencia. Aquí, los activistas y agentes del cambio identificarán los puntos de entrada al ecosistema de rendición de cuentas de las Naciones Unidas, que han ayudado a lograr avances en los derechos sociales y económicos en todo el mundo.

Preguntas Clave

¿Qué son los Órganos de Tratados de la ONU?

¿Por qué son relevantes estos mecanismos de supervisión de derechos humanos?

¿Cómo podemos comprometernos de manera efectiva con estos mecanismos?

INSPIRAR 02

INVOLUCRAR A LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS

Introducción

Existe todo un sistema internacional que trabaja para promover los derechos humanos y monitorear las formas en que las leyes y políticas impactan en los derechos de las personas. Estos se conocen como **órganos de control de los derechos humanos**. La incidencia ante estos organismos ofrece oportunidades para visibilizar los problemas de derechos humanos, ampliar los estándares establecidos y generar nuevos mecanismos para la rendición de cuentas. Aquí nos centramos en un tipo de órganos de supervisión de derechos humanos con los que CESR interactúa con frecuencia: los órganos de tratados de las Naciones Unidas.

Sin embargo, vale la pena señalar que, además de los órganos de supervisión de los derechos humanos, también existen instituciones “técnicas” que trabajan en desarrollo y financiación, incluido el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. Sus decisiones tienen un impacto significativo en cuestiones cruciales de derechos humanos, como la justicia climática, la igualdad de género y el crecimiento inclusivo. Los órganos de derechos humanos y las instituciones técnicas suelen estar muy desconectados, aunque ambos tipos de organizaciones influyen en las políticas económicas nacionales y los derechos humanos. Como veremos en esta nota, los Órganos de Tratados de la ONU ofrecen oportunidades importantes para mostrar las conexiones

entre estos dos mundos e inspirar el cambio al exigir una mayor rendición de cuentas de los gobiernos por las formas en que sus acciones sostienen las injusticias en el sistema económico.

¿Qué son estos órganos y cómo funcionan?

Los órganos de supervisión de los derechos humanos se pueden encontrar tanto a nivel mundial como regional. A nivel mundial, los órganos encargados de la promoción y protección de los derechos humanos se encuadran generalmente en el marco de las declaraciones e instrumentos internacionales de derechos humanos. Este es el caso de los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas.

¿QUÉ SON LOS ÓRGANOS DE TRATADOS?

Actualmente hay 10 órganos de tratados o comités de las Naciones Unidas. Formados por expertos independientes, supervisan los diez principales tratados internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) surgieron de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), respectivamente.

¿QUÉ HACEN?

- **Revisiones periódicas de país:** La función principal de estas revisiones es promover y monitorear el cumplimiento de las disposiciones de las convenciones, principalmente mediante la revisión de los informes que cada país debe presentar periódicamente. El resultado de estas revisiones son

CONSEJO ÚTIL

Si desea saber más sobre el FMI y el Banco Mundial, consulte nuestro Kit de Herramientas de Incidencia ([Advocacy Toolkit](#)).

Este documento está organizado de acuerdo a un innovador sistema para recolectar, analizar y presentar evidencia en tres pasos:



INTERROGAR

Mapea el problema a fondo usando el Marco OPERA para identificar indicadores y puntos de referencia.



ILUMINAR

Destaca los problemas subyacentes recolectando, analizando y visualizando datos.



INSPIRAR

Toma acción para construir poder y vigilar la responsabilidad de los tomadores de decisiones.

evaluaciones del progreso de un país en la implementación del tratado, con recomendaciones específicas para mejorar.

- **Comentarios generales:** Los comités también preparan interpretaciones autorizadas de las obligaciones de los gobiernos en virtud de los respectivos tratados.
- **Peticiones individuales:** Casi todos los Órganos de Tratados cuentan con procedimientos de denuncia, establecidos por Protocolos Especiales. Estos son de naturaleza cuasi judicial, lo que significa que escuchan reclamos individuales que alegan violaciones concretas a los derechos humanos y determinan si se ha probado una violación. Es importante señalar que los Comités no tienen el poder de obligar a los gobiernos a cumplir con sus decisiones. Pero pueden adoptar medidas alternativas, como pedirle al gobierno que haga un seguimiento e informe cuando se identifica una violación.

¿CÓMO TRABAJAN?

Los Órganos de Tratados se reúnen en determinadas épocas del año durante un cierto número de semanas. Estos períodos de reunión se denominan sesiones. Su duración varía según el número de informes y peticiones a revisar. Normalmente hay dos o tres sesiones al año. Las fechas establecidas están disponibles en el sitio web oficial de la [Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos](#). Durante las sesiones, que tienen lugar en la sede de la ONU en Ginebra, los Órganos de Tratados tienen audiencias con los países que se someten a revisión, resuelven peticiones individuales y discuten la redacción de futuros Comentarios Generales.

¿Para qué incidir ante los órganos de tratados de la ONU?

- **Para visibilizar:** La incidencia con estos organismos ayuda a visibilizar los problemas de derechos humanos que han sido ocultados o negados por las autoridades nacionales, o que requieren respuestas coordinadas entre los Estados. Las revisiones periódicas generalmente permiten que la sociedad civil haga presentaciones. Esta es una oportunidad para hacer uso de la información que has recopilado y el análisis que has producido, para mostrar cómo ciertas políticas están afectando los derechos humanos en la realidad.
- **Para hacer que los gobiernos rindan cuentas por sus acciones y omisiones:** Las injusticias que has revelado a través de tus datos pueden llevar a los expertos de los Órganos de Tratados a solicitar más información de los Estados y solicitar medidas específicas para abordar el problema informado. A veces, estas solicitudes se realizan en audiencias, lo que puede ser una buena oportunidad para exponer las acciones u omisiones de los gobiernos y aprovechar el impacto de las campañas.
- **Para presionar por mejores estándares:** A veces puede haber oportunidades para abogar por interpretaciones nuevas o más profundas de los instrumentos de derechos humanos. Esto, a su vez, puede ayudar a respaldar los reclamos de justicia social y económica a nivel nacional. Además, puede ser posible ampliar o definir estándares establecidos en instrumentos, reglamentos y acuerdos internacionales. Estos

podrían ser invocados posteriormente en diferentes foros y órganos judiciales y/o extrajudiciales.

VENTAJAS DE ESTOS ÓRGANOS

- **El interés de los Comités suele ser avanzar en la implementación de los tratados en la medida de lo posible.** Esto crea un espacio para ampliar las interpretaciones de los tratados de manera favorable para las prioridades de derechos humanos, lo que a su vez puede utilizarse para impulsar la inclusión de cuestiones de justicia económica en el análisis de los Comités.
- **Los Comités son generalmente muy receptivos a la información proporcionada por la sociedad civil.** Esta información les permite evaluar a los países de manera más efectiva y presentar recomendaciones más específicas, o saber sobre qué aspectos necesitan solicitar más información.
- **Las organizaciones de la sociedad civil pueden asistir a las sesiones cuando se interpela a los países y pueden publicitarlas.** Las sesiones también pueden ofrecer oportunidades para dar visibilidad a un tema en particular a nivel nacional (a través de las redes sociales, por ejemplo).
- **Las recomendaciones realizadas por estos órganos (y el incumplimiento de las mismas) implican un costo en la reputación.** En algunos contextos nacionales, se considera obligatorio cumplir con las recomendaciones y su implementación puede ser reforzada a través de mecanismos judiciales.
- **Cuando las recomendaciones se repiten sistemáticamente, crean un cuerpo de jurisprudencia** y se consideran interpretaciones autorizadas de las convenciones y normas que los Estados deben tener en cuenta. Con base en esta jurisprudencia se han elaborado Principios Rectores o compendios que recogen estos estándares, como el [Informe sobre Medidas de Austeridad y Derechos Económicos y Sociales](#) de la [Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos](#) (ACNUDH) y los [Principios Rectores de las Evaluaciones de Impacto en Derechos Humanos de las Políticas de Reforma Económica](#) desarrolladas por el [Experto Independiente sobre Deuda y Derechos Humanos](#), y reconocidas por el [Consejo de Derechos Humanos](#).
- **Las recomendaciones y decisiones de los Órganos de Tratados, pueden incentivar otras iniciativas de la sociedad civil que permitan ampliar su impacto.** Entre las actividades potenciales están los debates públicos, las campañas, el monitoreo y otros mecanismos de presión que hagan un uso estratégico de estas decisiones para generar cambios de política. En la mayoría de los casos, las acciones e iniciativas resultantes pueden ser más importantes que las propias recomendaciones.

DESAFÍOS CON ESTOS ÓRGANOS

- Los Comités pueden tener dificultades para acceder a la información y carecen de mecanismos para realizar investigaciones o visitas a países. Esto hace que las presentaciones de las organizaciones de la sociedad civil sean particularmente importantes.

- Sus recomendaciones suelen tener un nivel de cumplimiento bastante bajo, y las Naciones Unidas carecen de mecanismos específicos para imponer sanciones por incumplimiento. Los incentivos para cumplir con el proceso informativo de los Comités dependen en gran medida del contexto político de cada país. En este sentido, es importante aprovechar al máximo el poder simbólico de las recomendaciones utilizando formas creativas de presión sobre los gobiernos.
- La capacidad de los gobiernos para brindar respuestas adecuadas a los requerimientos del Comité varía mucho según los recursos e instituciones de cada país: por ejemplo, si un país tiene un ministerio que se enfoca en esa área, si existen sistemas estadísticos confiables y si existen oficinas especializadas que puedan ayudar a los funcionarios involucrados en el proceso ante el Comité. Si un Estado carece de la capacidad para prepararse para una reunión con el Comité, puede significar que, si bien el evento ofrece visibilidad a los problemas y la información presentada por la sociedad civil, es posible que un Comité no pueda hacer recomendaciones nuevas y más detalladas, lo que le obliga a reiterar las mismas recomendaciones, revisión tras revisión.

¿Cuáles son las oportunidades para la incidencia?

Las organizaciones de la sociedad civil pueden participar en las revisiones de país, mediante la presentación de peticiones individuales, y en los procesos de consulta para la redacción de comentarios generales. A veces, la participación se canaliza a través de procesos formales, como convocatorias de aportes o intervenciones breves en audiencias públicas. En otras ocasiones, puede ser más informal, por ejemplo, en reuniones cerradas *ad hoc* con miembros expertos para proporcionar retroalimentación sobre las versiones preliminares de los comentarios generales.

EXAMEN DE PAÍSES

Cada Estado parte de un tratado debe presentar informes cada cuatro o cinco años informando al Comité de todas las medidas adoptadas para hacer efectivos los derechos protegidos en el mismo. Ejemplos de estas medidas incluyen la promulgación o derogación de leyes, la creación de programas, la asignación de recursos y la reforma de los sistemas tributarios. Esta información ayuda a los Comités a monitorear si los Estados están cumpliendo con el contenido mínimo de cada derecho, si los están avanzando progresivamente o si ha habido alguna medida regresiva. Generalmente, un Comité evaluará la información proporcionada por los Estados y emitirá un informe llamado **Observaciones Finales**, que señala preocupaciones particulares e incluye recomendaciones para que el Estado tome medidas específicas como asignar más recursos, reformar o emitir ciertas leyes, crear programas, garantizar reparaciones o correcciones adecuadas, etc.

Es común que la información proporcionada por los Estados sea demasiado vaga, insuficiente o no esté lo suficientemente desagregada como para permitir un análisis acorde con un

enfoque de derechos humanos. Es por esto que la información que brindan las organizaciones de la sociedad civil es tan valiosa para los Comités. Los grupos de la sociedad civil preparan un **informe alternativo** (también llamado informe paralelo) que proporciona información adicional a los órganos de tratados de la ONU además de la proporcionada oficialmente por los gobiernos. Son documentos muy útiles para desarrollar aspectos que son omitidos (o a veces distorsionados) por los gobiernos. Pueden incluir casos individuales y colectivos, diagnósticos y estadísticas (no necesariamente oficiales) y comentarios sobre las respuestas de los representantes de los Estados, así como las preocupaciones de la sociedad civil. Los informes paralelos suelen publicarse en el sitio web oficial del Comité (a menos que los autores prefieran que el informe se mantenga confidencial), junto con todas las demás contribuciones recibidas.

Durante el período previo a la sesión (generalmente algunas semanas antes), el Grupo de Trabajo previo a la sesión del Órgano de Tratado solicita a las organizaciones de la sociedad civil que **presenten sus informes** (ya sea virtualmente o en persona). El objetivo es que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) propongan temas relevantes sobre los cuales el Órgano de Tratado debería cuestionar al Estado y discutir en su informe final. Las OSC también pueden brindar información que puede ser útil para analizar el cumplimiento de los compromisos del país con la Convención. También pueden proporcionar informes antes de la adopción de las Listas de Cuestiones (generalmente, dos o tres meses antes de la sesión), con el objetivo de brindar sugerencias para la Lista.

Después de presentar su informe y responder a la Lista de Cuestiones, el Estado debe responder las preguntas de los miembros del Comité en una audiencia oral. La audiencia o **diálogo constructivo** se realiza con los representantes de los Estados. En general, las OSC pueden asistir a las audiencias (aunque a veces solo virtualmente en el contexto de la pandemia), así como a las reuniones formales e informales organizadas por los miembros del Comité, la Secretaría de la ONU u organizaciones asociadas en Ginebra. Estas oportunidades de relacionarse con los miembros expertos pueden dar lugar a que se hagan ciertas preguntas a los representantes del Estado, o que se agreguen recomendaciones a la agenda del Órgano de Tratado o a sus Observaciones Finales.

¿Cuándo se realizan los exámenes de los países?

Generalmente, los países son revisados cada cuatro años por cada Órgano de Tratado; estas revisiones pueden coincidir u ocurrir en diferentes momentos. La lista de países a revisar en cada sesión se publica con anticipación en el [sitio web de la ONU](#). El plazo para la presentación de las revisiones periódicas también se estipula en línea y en las Observaciones Finales de cada Comité para cada país. Por ejemplo, para saber cuándo el gobierno argentino debe presentar su próxima revisión periódica al Comité de la CEDAW, mire las últimas Observaciones Finales presentadas a ese país.

Después de la presentación de las Observaciones Finales de un país, ¿qué pueden hacer las OSC? Las Observaciones Finales pueden difundirse y monitorearse a nivel nacional entre actores

institucionales relevantes, como agencias gubernamentales, defensores del pueblo, sindicatos, asociaciones profesionales, así como los principales medios de comunicación y las redes sociales. Es muy útil para fines de comunicación preparar resúmenes, que pueden usarse como mensajes clave para que otros grupos del país reivindiquen sus derechos. Las Observaciones Finales pueden ayudar a forjar alianzas entre los actores de la sociedad civil, enriquecer planes de acción y conducir a campañas de incidencia. Las Observaciones Finales también pueden ser utilizadas como insumo para otros foros nacionales e internacionales, como el Consejo de Derechos Humanos, con motivo del examen periódico universal (EPU). El EPU implica una revisión de los registros de derechos humanos de todos los Estados miembros de la ONU por parte del Consejo de Derechos Humanos y brinda a todos los Estados miembros la oportunidad de revisar a sus pares.

Tenga en cuenta que las Observaciones Finales generalmente contienen recomendaciones prioritarias para los Estados. Como mecanismo de seguimiento, los Órganos de Tratados normalmente requieren que los Estados les informen en un plazo de uno o dos años sobre el estado de implementación de estas medidas (el resto de las recomendaciones serán evaluadas en la siguiente revisión periódica). Al finalizar el año, las organizaciones de la sociedad civil pueden aportar informes paralelos que brinden información adicional o alternativa a la reportada por el Estado. Sobre la base de estos análisis, el Comité elaborará un informe de seguimiento, en el cual solicita al Estado que adopte nuevas medidas o proporcione mayor información. De esta forma, el sistema de seguimiento se convierte en una nueva oportunidad de visibilización y participación, tanto a nivel internacional como nacional.

COMENTARIOS GENERALES

A veces hay diferentes puntos de vista sobre los significados específicos o el alcance de las diferentes partes o secciones de los Tratados de Derechos Humanos de la ONU. Es común que los gobiernos de los Estados traten de evitar el pleno cumplimiento

defendiendo interpretaciones estrechas del texto. Para superar estos desafíos, los Comités pueden emitir **Comentarios Generales**.

Los Comentarios Generales son preparados por los Comités de la ONU para interpretar el alcance de un artículo o sección específica de la Convención que están a cargo de monitorear. A diferencia de las Observaciones Finales, los Comentarios Generales no se refieren a países en particular sino a un tema relacionado con la experiencia de ese Comité. **Los Comentarios Generales se consideran interpretaciones oficiales y autorizadas de cada tratado.** Contienen información valiosa tanto para las organizaciones de la sociedad civil, en la medida en que son declaraciones de expertos independientes y pueden servir para orientar normas y decisiones judiciales, como para los propios Comités, que las aplicarán en futuras recomendaciones y en el análisis de casos individuales.

Las oportunidades para la participación de la sociedad civil durante la preparación de los Comentarios generales a veces son menos sistemáticas que durante el proceso de revisión del país. En algunos casos, se lleva a cabo una consulta amplia, como ocurre con el [Comentario General en desarrollo sobre el cambio climático](#) del Comité de los Derechos del Niño. En muchos casos, se puede distribuir una versión preliminar del documento a las organizaciones con una solicitud de comentarios al respecto. A veces, los comités celebran un “día de discusión” en Ginebra o virtualmente, como en el caso de la [Observación General 24](#) (ver estudio de caso a continuación) del [Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) (CESCR), en el que las organizaciones de la sociedad civil pueden participar.

PETICIONES INDIVIDUALES

De los diez Órganos de Tratados, ocho han establecido un sistema de peticiones individuales, ya sea en Protocolos Facultativos adicionales a la Convención (como el Comité de Derechos Humanos y el CESCR), o en la propia Convención (como la CEDAW y la CDPD). Si bien puede haber ligeras

ESTUDIO DE CASO

La [Observación General 24](#) fue publicada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) en 2017. Representó un avance significativo para la agenda de justicia fiscal. La necesidad de poner mayor énfasis en las cuestiones fiscales quedó clara a partir de la evidencia y los argumentos presentados durante las revisiones de los países (ver más estudios de casos a continuación).

La Observación General 24 enfatizó que las obligaciones de los Estados en relación con el Pacto incluían la adopción de sistemas fiscales progresivos, además de medidas para restringir la elusión y la evasión de impuestos corporativos. Específicamente, mencionó la obligación de los Estados de cooperar internacionalmente para combatir las prácticas fiscales abusivas de las empresas transnacionales, como la transferencia de utilidades empresariales a jurisdicciones con impuestos más bajos o nulos, lo que se conoce como traslado de ganancias. Además, el CESCR condenó la práctica de reducir las tasas del impuesto corporativo con el único propósito de atraer inversionistas y brindar una protección excesiva al secreto bancario, porque “socavan la capacidad de todos los Estados para movilizar recursos internamente para hacer realidad los derechos del Pacto”.

Desde su adopción, la Observación General 24 ha sido utilizada como una herramienta para continuar con la agenda de justicia fiscal, tanto en otros foros de derechos humanos como con diversos agentes de la gobernanza económica.

diferencias en su formulación, en general, las peticiones consisten en un escrito en el que cualquier persona que vive en un Estado puede denunciar violaciones de sus derechos protegidos por la Convención. Ambas partes (peticionario/querellante y Estado) pueden brindar su versión de los hechos y argumentos judiciales, lo que resultará en una decisión del Comité sobre si se ha producido una violación, con recomendaciones para remediarla.

El sistema de peticiones individuales puede ser útil para avanzar interpretaciones o dar visibilidad a los impactos que ciertas medidas fiscales tienen sobre algunos colectivos desfavorecidos. Un desafío al que se enfrentan las organizaciones de la sociedad civil es que el incumplimiento de una decisión por parte de los gobiernos no implique un alto costo, en la medida en que estos mecanismos tienen poca visibilidad y los Órganos de Tratados no tienen medios para hacer cumplir sus decisiones. Sin embargo, cuando existe una estrategia adecuada de incidencia y seguimiento, estas decisiones han demostrado su eficacia para remediar las violaciones de los derechos humanos.

Aprovechar al máximo el trabajo de los órganos de tratados en la práctica

1. Averigua los países que el Comité revisará cada año, identifica si se plantean áreas de tu interés y luego aprovecha la ocasión para producir informes alternativos.
2. Para elaborar tus informes, recuerda articular tus reclamos con:
 - a. un vínculo a las obligaciones del Estado en materia de derechos económicos, sociales y culturales, y su encuadre tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, puedes recurrir a las interpretaciones propias del Comité, así como a las de otros Comités y órganos de control;
 - b. el enfoque de [Descifrar la Injusticia](#) puede ayudar a enmarcar las violaciones de esas obligaciones y mostrar por qué y cómo el Estado no cumple con los derechos;
 - c. la inclusión de datos sobre indicadores relevantes, en comparación con puntos de referencia relevantes, ayuda a iluminar cómo se están produciendo esas violaciones.
3. Considerar qué información es especialmente valiosa para el Comité. Los vacíos en la información proporcionada por el Estado, o la información que contrasta con las conclusiones que el gobierno intenta sugerir en su presentación, pueden ser esenciales. Los datos de política fiscal pueden evidenciar que ciertos derechos no se están cumpliendo adecuadamente, o que ciertos programas y actividades son, de hecho, regresivos cuando se considera cómo se financian.
4. La información que puede llenar esos vacíos puede no estar siempre disponible. Sin embargo, si falta información relevante o los datos oficiales son muy deficientes, es importante mencionarlo expresamente en tu informe. Esta puede ser una forma efectiva de poner en duda las conclusiones del gobierno y alentar al Comité a hacer observaciones específicas al respecto (por ejemplo, que el Estado asegure la autonomía y capacidad de ciertas instituciones estadísticas o regule el secreto fiscal de manera más limitada). Es importante tener en cuenta que los Estados tienen la obligación de producir información financiera y garantizar que las personas tengan acceso ilimitado a ella (recuerda los principios de derechos humanos “PANTHER”, iniciales en inglés de Participación, Rendición de cuentas, No discriminación, Transparencia, Dignidad humana, Empoderamiento e Imperio de la ley).
5. Otras veces, las lagunas en la información pueden brindar una buena oportunidad para que las OSC proporcionen al Comité sus propias hojas informativas con datos primarios o secundarios, y resalten la conexión entre los temas económicos y los derechos humanos. Las fichas informativas también pueden ayudarte a presentar los datos de manera concisa y clara y evitar el “descarga de datos”, ya que esto facilita el trabajo de los comités, que generalmente carecen del tiempo y los recursos para procesar grandes volúmenes de información. Las [fichas técnicas de CESR](#), que condensan un gran volumen de información en gráficos sencillos y convincentes, han demostrado ser un medio eficaz para comunicar y fundamentar mensajes clave.
6. Trabajar en colaboración con otras organizaciones puede mejorar los informes alternativos. La redacción conjunta de informes garantizará que el documento sea más completo, coherente e impactante.
7. Al seleccionar un caso para el sistema de comunicaciones individuales o un tema para el sistema de peticiones individuales a un Comité, es importante considerar aspectos tales como:
 - a. la predisposición potencialmente favorable de un Comité en particular para avanzar en temas económicos (por ejemplo, una señal positiva podría ser que un Comité generalmente preste atención a las obligaciones presupuestarias);
 - b. la capacidad de construir alianzas y ganar apoyo sobre la base de los temas planteados, en la medida en que esto ayudará a dar mayor visibilidad y documentar más evidencia, fortaleciendo el caso.
8. Al presentar argumentos ante el Comité, es importante:
 - a. relacionar el tema económico con argumentos ya presentados por el Comité;
 - b. hacer referencia o citar jurisprudencia desarrollada por otros Comités y Relatores Especiales o Expertos Independientes (y también por organismos oficialmente reconocidos como la [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos](#) (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Economic Comisión Económica para América Latina y el Caribe](#) (CEPAL);
 - c. siempre dar ejemplos de ideas más abstractas y generales, para que se vea que tienen una aplicación concreta. Esto también hará que su comunicación sea más efectiva.
9. Es fundamental tener una estrategia clara de lo que se puede hacer después de que se hayan formulado las recomendaciones. Las recomendaciones o decisiones de los Órganos de Tratados no deben ser el objetivo final, sino el comienzo de un plan para la incidencia futura para garantizar que se implementen las recomendaciones.

ESTUDIO DE CASOS

Con la ayuda de estrategias de incidencia efectivas, estas intervenciones de las ONG en las revisiones de los Órganos de Tratados han demostrado ser efectivas para llamar la atención sobre un problema, aumentar la presión para el cambio o generar reformas en la legislación o las políticas.

Suiza

Seguir la agenda de justicia económica requiere una perspectiva global sobre cómo operan las corporaciones multinacionales. Esto incluye restringir su capacidad de almacenar su riqueza en ciertas jurisdicciones con el objetivo de no pagar impuestos o pagar menos de lo que deberían. Suiza, por ejemplo, es una de las jurisdicciones que recibe la mayor cantidad de inversiones extraterritoriales y capitales ilícitos debido a regulaciones que favorecen la confidencialidad y el secreto financiero, según un ranking elaborado por [Tax Justice Network](#) (Red de Justicia Fiscal). Una forma de responsabilizar a un país por los impactos extraterritoriales de su regulación tributaria es probar sus efectos negativos sobre los derechos de un grupo específico de población (como las mujeres) y presentar la evidencia a uno de los Comités de las Naciones Unidas cuando el país está siendo revisado.

CESR, junto con organizaciones como la Clínica de Justicia Global de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York, la Red de Justicia Fiscal y las organizaciones suizas de la sociedad civil Alliance Sud y Public Eye, presentaron un [informe alternativo al Comité de la CEDAW](#) en el que sugerían que debería evaluar el impacto negativo de las regulaciones financieras suizas sobre las obligaciones extraterritoriales de Suiza para combatir la desigualdad de género y promover el desarrollo sostenible.

En línea con la evidencia y las sugerencias presentadas por CESR y sus socios, las [Observaciones Finales del Comité](#) incluyeron la recomendación de que Suiza “realice evaluaciones de impacto independientes, participativas y periódicas de los efectos extraterritoriales de sus políticas de secreto financiero e impuestos corporativos sobre los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva, asegurando que dichas evaluaciones se realicen de manera imparcial, con divulgación pública de la metodología y los hallazgos”. Si bien el gobierno suizo no tomó medidas rápidas y significativas sobre esta recomendación, creó un costo para la reputación de un gobierno que se ve a sí mismo como un campeón del empoderamiento de las mujeres a nivel mundial. Aumentó la presión pública sobre ellos para emprender reformas, y se planteó con fuerza en otros foros multilaterales, como el Foro Político de Alto Nivel de la ONU sobre Desarrollo Sostenible en Nueva York. Además, la fuerte inclusión de este tema por parte del Comité en sus Observaciones Finales ayudó a estimular un mayor interés de las organizaciones de derechos de las mujeres en monitorear e informar sobre los efectos de los sistemas y abusos tributarios en la desigualdad de género.

España

Los Órganos de Tratados también han figurado en las estrategias para combatir las medidas de austeridad, que se adoptaron en España como resultado de la crisis financiera internacional de 2008 e incluyeron la exclusión de los inmigrantes indocumentados y otros grupos del sistema de salud pública.

CESR formó parte de una coalición que intervino en diferentes espacios internacionales de derechos humanos durante varios años, presentando informes que proporcionaron evidencia concreta de los impactos negativos de las medidas de austeridad de España en los derechos socioeconómicos, siendo los grupos desfavorecidos como

los inmigrantes y las mujeres los más profundamente afectados. Entre otras acciones, una coalición de organizaciones de la sociedad civil preparó dos informes paralelos para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) en 2012 y en 2018. [El Comité instó al gobierno español a evaluar el impacto de sus medidas de austeridad fiscal](#), fomentar la participación ciudadana y adoptar medidas para hacer frente a los efectos discriminatorios sobre inmigrantes, mujeres y niños. El segundo informe fue apoyado por 34 organizaciones de la sociedad civil (coordinadas por CESR y Médicos del Mundo) y resultó en recomendaciones específicas por parte del Comité, incluyendo críticas al gobierno por no haber adoptado recomendaciones anteriores.

En octubre de 2018, estas recomendaciones fueron un factor clave en la decisión del gobierno español de derogar el Real Decreto Ley 16 de 2012, que había excluido a varios colectivos del sistema público de salud, y se restableció el acceso universal. En 2019, varias organizaciones dentro de la coalición respondieron al informe de seguimiento presentado por el gobierno, señalando que había vacíos en la nueva legislación para revertir las omisiones que había generado la ley original.

Sudáfrica

CESR y sus socios presentaron un informe paralelo al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con motivo de la primera revisión de Sudáfrica en 2018. El informe paralelo mostró cómo las medidas de austeridad adoptadas por el gobierno estaban profundizando la desigualdad y violando las obligaciones de Sudáfrica en virtud del [Artículo 2\(1\)](#) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El informe ilustró cómo los problemas relacionados con la generación y el gasto de recursos fueron los impulsores de muchos de los desafíos socioeconómicos que enfrenta Sudáfrica, y detalló un conjunto de alternativas económicas más compatibles con los derechos humanos. CESR y sus socios demostraron cómo los recortes y las nuevas prioridades en el gasto social no resistían comparación con alternativas más justas, como las reformas fiscales progresivas y la lucha contra la corrupción.

De acuerdo con la evidencia y las sugerencias presentadas por CESR y sus socios, el Comité instó a Sudáfrica a implementar una serie de reformas que incluyen: (i) revocación de las medidas de austeridad y aumento en el nivel de financiamiento para la seguridad social, la salud y la educación; (ii) garantizar que las personas entre 18 y 59 años con pocos o ningún ingreso tengan acceso a la asistencia social; (iii) diseñar y actualizar periódicamente un índice compuesto sobre el costo de vida; y (iv) garantizar que todos los niños migrantes, refugiados y solicitantes de asilo tengan acceso a la educación, independientemente de su estatus migratorio.

CESR y sus socios participaron posteriormente en el proceso de seguimiento de las observaciones finales del Comité en 2021. En particular, el Comité concluyó, en línea con las preocupaciones planteadas por la presentación de la sociedad civil, que Sudáfrica no había logrado avances suficientes con respecto a las cuatro recomendaciones urgentes. CESR y sus socios en Sudáfrica se han comprometido en una mayor incidencia mediante la publicación de artículos de opinión; haciendo campaña para la introducción de una subvención de ingresos básicos y participando en un taller organizado por el gobierno de Sudáfrica sobre las medidas que ha tomado para implementar las recomendaciones del Comité. En una victoria notable para la sociedad civil de Sudáfrica, la Presidencia anunció en febrero de 2022 que la subvención especial para el alivio de la angustia social por la COVID-19 se extendería por un año más hasta finales de marzo de 2023.

REFLEXIONES FINALES

Como hemos resumido, los órganos creados en virtud de tratados realizan varias funciones que se basan en el análisis de los activistas, incluida la revisión periódica de los Estados, la emisión de interpretaciones autorizadas sobre cómo los Estados están obligados a actuar y la audiencia de quejas individuales cuando se incumplen esas obligaciones. Esto nos brinda varias oportunidades para hacer uso de la información que hemos recopilado y el análisis que hemos producido, para mostrar cómo las disfunciones en la forma en que se diseñan e implementan las políticas, y cómo la distribución de recursos y poder en el sistema económico conduce a esas disfunciones, están afectando los derechos humanos en la realidad.

No obstante, el grado de influencia que estos organismos tienen sobre la formulación de políticas económicas a nivel nacional suele ser bastante limitado. Por esta razón, las recomendaciones o decisiones de los Órganos de Tratados no deben ser el objetivo final, sino parte de un plan de incidencia más amplio para garantizar que se implementen las recomendaciones. Al diseñar un plan de este tipo, forjar alianzas y encontrar el camino de acción correcto requiere experimentación y aprendizaje. Algunos actores serán más receptivos que otros a los intentos de informar y persuadir en el proceso de pedir cambios, pero es importante perseverar en la tarea. El camino es largo, pero utilizar todos los canales disponibles para influir en quienes toman las decisiones sobre los recursos públicos es fundamental para exigir que los que están en el poder cumplan sus promesas y corrijan los errores de la opresión histórica.